



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00732 -00
DEMANDANTE:	ANTONIO MIGUEL REINERO BEDOYA
DEMANDADO:	OSCAR HUMBERTO VÉLEZ RESTREPO
ASUNTO:	Allega documentos y requiere

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero: Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante al correo institucional del despacho el pasado 30/03/2022, misma mediante la cual solicita autorización para retirar los oficios que fueron decretados con la medida cautelar concedida mediante providencia de fecha 11/12/2019.

Frente a la petición el despacho aclara que, los oficios aludidos están a disposición de la parte ejecutante desde el pasado once (11) de diciembre del año 2019, cuando fuera conferida la medida cautelar deprecada en la demanda ejecutiva.

Segundo, Ahora bien, toda vez que a la fecha de esta providencia no se ha acreditado el trámite de notificación al ejecutado ni de los oficios aludidos, **el despacho requiere al apoderado en cuestión** para que en el término perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, proceda de conformidad con la notificación del ejecutado de conformidad a las directrices del decreto 806 del año 2020, so pena de ordenar el archivo del proceso.

Se vuelven a expedir y adecuar por la secretaria del despacho los oficios actualizados.

El despacho recuerda a las partes y sus apoderados judiciales que es su deber y carga procesal coadyuvar con la administración de justicia y la pronta resolución de los conflictos jurídicos puestos en conocimiento de la administración, evitando en todo caso que los mismos se conviertan en procesos interminables o perpetuos.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89bd6b40210881168acec8236e04017f77a9e6c802c617d1f9e778c56bd695f**

Documento generado en 03/06/2022 04:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>